I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.DECRETO Nº 9 5 5 5

Sección lera.
LA CISTERNA,

2555

VISTOS:

0 4 JUN. 2012

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

## **TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Instructivo Nº 20 de fecha 29 de Mayo del 2012, de Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza a la funcionaria municipal que mas abajo se indica, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **Junio** del 2012, cumpliendo funciones de Actualización ingresos municipales, los que deberán ser compensadas con descanso complementario, en el horario que mas abajo se indica.

## DECRETO:

1º.- AUTORIZASE, a la funcionaria municipal doña PATRICIA GONZALEZ ULLOA, para que realice horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo las funciones de Actualización ingresos municipales, con un recargo de un 25%, durante el mes de Junio del 2012, en el horario que se indica, los que deberán ser compensadas con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente decreto.

HC	R/	١R	IC

> Lunes a Jueves	: 17:30 a 20:30	03 horas diarias
> Viernes	: 16:30 a 20:30	04 horas diarias

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

> PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

CIFUENTES HAZIN STEDEDE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CSR.Csr.